



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO**  
**RC-354-2019**

Arquitecto  
Julio Rodríguez  
**Director de Planificación**  
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 028-SC-CPyP-2019 FW 15917  
FECHA: 3 de junio de 2019  
ASUNTO: Aprobación en segundo y definitivo debate "Ordenanza específica de nomenclatura vial para los pasajes Juan Aníbal Araujo y Celio Aníbal Saltos Galarza ubicados en el sector Huachi Chico centro de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato."

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **28 de mayo de 2019**, acogiendo el contenido del informe 028-SC-CPyP-2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda aprobar en segundo debate el proyecto de "Ordenanza específica de nomenclatura vial para los pasajes Juan Aníbal Araujo y Celio Aníbal Saltos Galarza ubicados en el sector Huachi Chico centro de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-345-2018, adoptada en sesión ordinaria del 3 de julio de 2018, el Concejo Municipal resolvió: "1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza específica de nomenclatura vial para los pasajes s/n ubicados en el sector Huachi Chico centro de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"; 2. Remitir a las Comisiones de Planificación y Presupuesto, y, Cultura y Educación el citado proyecto de ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate";
- Que, con oficio SC-CCyE-19-014 del 23 de abril de 2019, suscrito por el economista Fabián Luzuriaga, Presidente de la Comisión de Cultura y Educación dirigido al arquitecto Carlos Rivera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, señala: "... adjunto al presente remito el informe N° 004 de la comisión de Cultura y Educación con el expediente en 58 hojas relacionado con la Resolución de Concejo RC-345-2018; FW 15917 sobre el proyecto de "Ordenanza específica de nomenclatura vial para los pasajes Juan Aníbal Araujo y Celio Aníbal Saltos Galarza ubicados en el sector Huachi Chico centro de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato", a fin de que sea conocido y analizado por la comisión que usted preside y remitido al Concejo Municipal para su respectiva aprobación...";
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, del análisis constante en el informe 028-SC-CPyP-2019 se informa que: "...una vez analizado el proyecto de "Ordenanza específica de nomenclatura vial para los pasajes Juan Aníbal Araujo y Celio Aníbal Saltos Galarza ubicados en el sector Huachi Chico centro



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

RC-354-2019  
Hoja 2

de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato” el mismo que presenta modificaciones desde su aprobación en primer debate llegando incluso a modificarse su nombre; acogiendo el informe N° SC-CCyE-2019 suscrito por la Comisión de Cultura y Educación, con los documentos debidamente sellados por la Secretaría de la Comisión, a la fecha de la referida sesión, revisado el informe de Socialización suscrito por la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana en la que se indica que se ha cumplido con el proceso de socialización garantizando la participación ciudadana logrando una participación activa de los distintos actores sociales involucrados en el proyecto normativo quienes de forma unánime y voluntaria acordaron que los pasajes lleven los nombres asignados...”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

**RESUELVE**

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza específica de nomenclatura vial para los pasajes Juan Aníbal Araujo y Celio Aníbal Saltos Galarza ubicados en el sector Huachi Chico centro de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato”

Atentamente,

  
Abg. Hernán Mayorga Arcos  
**Secretario del Concejo Municipal**



c.c: Interesados  
RC.

Procuraduría

OOPP

Gestión Territorial

Jef. Balcón de Servicios

Archivo (Expediente)

HM/sc  
2019-06-03